Bucaramanga, enero 2023

Señores:
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU
Att: director. JOAQUIN AUGISTO TOBÓN BLANCO
Ciudad

Respetados,

Por medio del presente de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU" En razón del cual, adjunto los siguientes documentos:

- Manifestación de no estar en curso de inhabilidades para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida original con Foto.
- Hoja de vida Formato de la función pública (SIGEP), con los respectivos soportes de estudios y certificaciones de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019) de la Función Pública.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia tarjeta profesional
- Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social: salud y pensión.
- Soporte del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN
- Certificado de antecedente fiscales de la contraloría general de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la Nación.
- Soporte de consulta antecedentes judiciales -Policía Nacional.
- Soporte de consulta antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia profesional para abogados expedido por el CSJ
- Examen médico de salud ocupacional

Declaro bajo gravedad que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

El valor de la presente propuesta se fija en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) en un plazo de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Manifiesto que actualmente me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad social en salud, en pensión y A.R.L.

De antemano agradezco la atención prestada,

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
cedula de ciudadanía No 37510521

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.510.521 domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, manifiesto bajo la gravedad del juramento **no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en la Constitución y la Ley, para acceder al cargo de Contratista.

En constancia de lo anterior, se firma en enero de 2023, en la ciudad de Bucaramanga.

Silvia Camelo S

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO,
C.C. 37510521

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Camelo	Serrano	Silvia Lucia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 37510521 | SEXO: F ⊗ M ○ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 02 AÑO 1977	CALLE 35 - 27 78 apto 902			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	6978338	EMAIL	silvitacamelo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

ENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES	12	2014	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL	05	2007	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2003	124522

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7000320	Día 26 Mes 07 Año 2022	Día 25 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SUBDIRECCION JURIDICA	CALLE 36 - 15 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7000320	Día 14 Mes 01 Año 2022	Día 13 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE ASUNTOS JURIDICOS	CALLE 36 - 15 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6337000	Día 29 Mes 09 Año 2021	Día 24 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ABOGADA JURIDICA	CALLE 36 - 15 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OCICONSEI S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012363783	Día 15 Mes 03 Año 2020	Día 31 Mes 08 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER DE JURIDICA	JURIDICA	CARRERA 38 A 48 A 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA PILOTO SIMON BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 25 Mes 02 Año 2021	Día 13 Mes 08 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	RECTORIA	CARRERA 20 11 83

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6402632	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECTORIA					*DIRECCIÓN* CALLE 23 N 12 58 Barrio Kennedy						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	04	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 35 N 10 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 34 11 52						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52 .						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6231580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2012	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 93 N 16 43					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Silvia Camelo S

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga 23/01/2022.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-20 09:08

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA	LUCIA	CAMELO	SERRANO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37510521

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 36 No 15 32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$17.997.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$17.997.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.894.710,93

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JERSON	FABIAN	RICO	ALBARACCIN

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098629415

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de jur directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212506014

WEB
11:05:43

Bogotá DC, 03 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37510521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Tuesday, January 3, 2023

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 37510521 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2184955**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 37510521** y la tarjeta de abogado (a) **No. 124522**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2023 11:09:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37510521 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49807230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:26 AM horas del 03/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37510521**
Apellidos y Nombres: **CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 11:04:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37510521
Código de Verificación	375105212301031104O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37510521,** se encuentra afiliado/a desde **09/02/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de enero de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

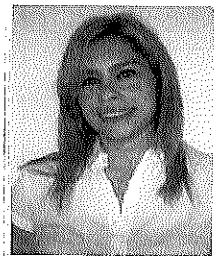
Que **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **37510521** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37510521
NOMBRES Y APELLIDOS	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	189
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **03/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

HOJA DE VIDA
SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO



PERFIL PROFESIONAL

Abogada especialista en Derecho Laboral y Comercial, con gran capacidad de adaptación, trabajo en equipo, multidisciplinario y buen manejo de sistemas informáticos. Poseo más de 12 años de experiencia profesional certificada en Entidades Públicas: Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales y secretaría de Educación de Bucaramanga e INVISBU.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Silvia Lucia Camelo Serrano
FECHA DE NACIMIENTO:	22 de febrero de 1977
LUGAR DE NACIMIENTO:	Bucaramanga - Santander
LUGAR DE RESIDENCIA:	Bucaramanga - Santander
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	37.510.521 de Bucaramanga
DIRECCIÓN:	Calle 35 No 27-78 apto 902
CELULAR:	3152789855
e-mail:	silviacamelo77@gmail.com

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS:

Institución:	Universidad Autónoma de Bucaramanga
Título Obtenido:	Abogada
Año:	2003
Ciudad:	Bucaramanga

ESPECIALIZACIÓN:

Institución:	Pontificia Universidad Javeriana.
Título Obtenido:	Especialización en Derecho Comercial.
Año de finalización:	2007.
Cuidad:	Bogotá D.C.

Institución:	Universidad Autónoma de Bucaramanga
Título Obtenido:	Especialización en Planeación Tributaria
Año de finalización:	Julio 2011
Cuidad:	Bucaramanga

Institución:	Universidad Externado de Colombia
Título Obtenido:	Especialización en derecho laboral y relaciones Industriales
Año de finalización:	diciembre 2014
Cuidad:	Bucaramanga

PROGRAMAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN

- Diplomado en Contratación Estatal. Politécnico Gran Colombiano. 2020
  Taller de Secop II de la nueva plataforma de Contratación Estatal

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

EXPERIENCIAS LABORALES

Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga
Julio de 2022- Diciembre de 2022
Funciones: Prestar servicios profesionales como abogado especialista en la subdirección jurídica del INVISBU a través de del apoyo y asesoría jurídica requeridas por las dependencias del instituto.

Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga
Enero 2022- Julio de 2022
Funciones: Prestar servicios profesionales como abogado en la subdirección jurídica del INVISBU.

Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga
Septiembre de 2021- diciembre de 2021
Funciones: Prestar los servicios profesionales como abogado a través del apoyo y asesoría jurídica para el buen desarrollo de la gestión jurídica del INVISBU

OCICONSEI S.A.S
Marzo 2020-agosto de 2021
Cargo: Líder de Área Jurídica
Personas directas: 3 personas
Funciones Dirigir y adelantar los procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas.
• Realizar el control de la legalidad de los procesos contractuales adelantados por la entidad, implementar el Manual de Contratación, procedimientos y demás herramientas que se requieran para garantizar el normal desarrollo del proceso de contratación en la entidad.
• Realizar, en coordinación con el área de preventa la elaboración y seguimiento a la contratación de la entidad.
• Asesorar a las áreas de la entidad en la elaboración de los documentos jurídicos requeridos en desarrollo del proceso de contratación.
• Manejo de la plataforma SECOP II y SECOP I de la entidad,

• Realizar comunicación con los proveedores de la entidad para la correcta legalización y ejecución contractual.
• Realizar los cierres en los cortes mensuales en el área de contratación para su respectiva publicación.
• Realizar peticiones, requerimientos y conceptos para las entidades estatales que requiera la empresa.
• tramitar y elaborar las minutas y documentos anexos o integrantes de los contratos, convenios interadministrativos, y demás instrumentos tales como actas de inicio aprobación de garantías, invitaciones, etc., que deba suscribir la entidad, así como ejercer la custodia de los mismos.

Institución educativa Piloto Simón Bolívar
Diciembre mayo -junio I 2021
Funciones *Prestar servicio profesional en lo relacionado con los aspectos jurídicos de las etapas precontractual, contractual y Post-contractual que se adelantaron en el proyecto infraestructura de la Entidad educativa.*

Institución educativa Maipore
Diciembre marzo -abril 2021
Funciones *Prestar servicio profesional en lo relacionado con los aspectos jurídicos de las etapas precontractual, contractual y Post-contractual que se adelantaron en el proyecto infraestructura de la Entidad educativa.*

Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal
2016-2020
Cargo: Profesional *universitario. (Líder fondo prestacional)*
Personas directas: 4

Funciones: Aplicar los conocimientos en la proyección, elaboración y seguimiento de actos administrativos, acciones constitucionales y derechos de petición, consultas, denuncias de los distintos órganos de control referentes a las prestaciones económicas (pensiones y cesantías) de los docentes adscritos a la secretaría.

Resultados:
• Lideré y transformé el área del fondo prestacional del magisterio, gestionando 200 derechos de petición represados en el área de prestaciones, 300 fallos de cumplimiento de sentencia y 200 requerimientos de otras prestaciones.

- Fui responsable del cumplimiento de los términos de los requerimientos del área del fondo prestacional, disminuyendo los términos de contestación de los requerimientos a los diez días hábiles.

- Con el área de las TICS se implementó para el equipo, un sistema de seguimiento y un formato de trazabilidad para el mejoramiento de los términos de las prestaciones económicas, obteniendo herramientas de análisis necesarias para cumplir los términos exigidos en la ley y el mejoramiento de los indicadores exigidos por el área de calidad de la Secretaría.

- En conjunto con la gerencia de la Secretaría se implementaron planes de acción para evitar la aplicación de la sanción mora por no pago de cesantías.

Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal
2013-2016
Brindar apoyo profesional especializado a la gestión de la Secretaría de Educación, en la emisión de conceptos jurídicos, respuesta a derechos de petición y/o elaboración de actos administrativos, de acuerdo con las Directrices de la Oficina Asesora Jurídica, adscrita al área de talento humano de La SEB

Asociación Colombiana de Universidades y Fonade
2012
Cargo: Coordinadora Administrativa, financiera y jurídica
Funciones: Acompañamiento a las administrativas, financieras, atención y proyección de respuestas a peticiones, contratos y convenios entre entidades del estado.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
2009 - 2010
Cargo: Sustanciador Aduanero y Abogado de representación legal del área penal de la DIAN.
Funciones: Sustanciación de expedientes de denuncias aduaneras, elaboración, proyección, control y seguimiento de las denuncias de delitos contra la administración tributaria.

Resultados:

- Garanticé la representación de la DIAN, directamente o a través de su organización interna y de acuerdo con las delegaciones del Director General, en los procesos que se surtían en materia administrativa penal, en lo de competencia de la Entidad, ante las autoridades administrativas y

jurisdiccionales, así como efectué el seguimiento y control de los mismo al 100%
.

- Respondí por la sustanciación en los procesos instaurados en contra de la Entidad ante autoridades.
- Garanticé la representación de la DIAN, en los procesos penales que se adelantaron con el procedimiento del sistema mixto o adversarial, según el caso, por la presunta comisión de conductas punibles detectadas y denunciadas por los empleados públicos de la DIAN.
- Formulé las denuncias a que hubiere lugar por la comisión de hechos punibles en materia Tributaria, Aduanera y las demás que disponga la Dirección.

EXPERIENCIA DOCENTE
Universidad de investigación y desarrollo, UDI
2011
Docente universitaria de Derecho Comercial y Derecho Tributario.

Corpocides
2007
Docente de Criminalística, Laboral y Procesal Agosto-diciembre 2007.

REFERENCIAS LABORALES

- **CLAUDIA MARINA PULGARIN**
  Funcionario de la Dian
  Cel: 3104195706

- **CAROLINA HENAO MONTOYA**
  Coordinadora Administrativa, ASCUN
  3148895007

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

REFERENCIAS PERSONALES

- **CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**
  Secretario Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga
  Tel 3165314309

- **ROGER ADRIAN MURILLO**
  Subdirector de establecimiento de reclusión CPMS Bucaramanga
  Tel: 3166224054

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
C.C. 37.510.521 de Bucaramanga

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **37.510.521**
CAMELO SERRANO

APELLIDOS
SILVIA LUCIA

NOMBRES

Silvia Camelo S

FIRMA





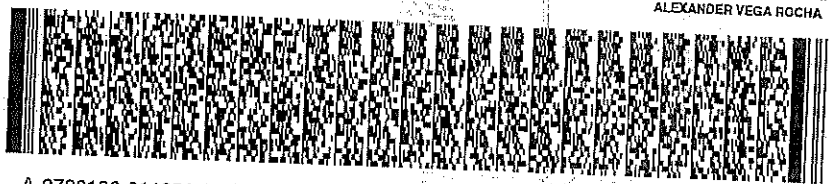
FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1977**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-JUN-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-2700100-01128627-F-0037510521-20200127 0069798581A 1 9911565222

320272

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

124522-D2
Tarjeta No.

26/08/2003
Fecha de Expedicion

24/07/2003
Fecha de Grado



SILVIA LUCIA
CAMELO SERRANO

37510521
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

AUTONOMA/BMANGA
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Silvia Camelo S

C 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

[illegible]

han cumplido los requisitos exigidos por la Universidad, le otorgan los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADO

[illegible] 24 de Junio de 2003

REGISTRADO AL FOLIO No. 371-372 DEL LIBRO No. 7 DE 2003

4 to

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

El Notario Noveno del Círculo de Bucaramanga TESTIFICA. Que esta fotocopia fue tomada del original que tuvo a la vista. Bucaramanga, 1 6 ENE 2015 GERMAN [illegible] GÓMEZ Notario Noveno del Círculo de

Silvia Lucía Camelo Serrano

C. C. n.° 37.510.521 de Bucaramanga

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bucaramanga, 12 de Diciembre de 2014 Acta 14458 Folio 1737 Libro n.° 19

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.: 55610 Folio 957 Libro DEC.S.P.1

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de Diciembre de 2014

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA JURIDICA RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACION	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 7891 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **IRMA MONTAGUT ACEVEDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63329664 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 12607 de 20 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **IRMA MONTAGUT ACEVEDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63329664 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 25 MAY 2018

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836478118

(415)7707212489984(8020) 000001483647811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 5 1 0 5 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 1 0 5 2 1	1 9 9 5 0 6 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMELO	SERRANO	SILVIA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0

41. Dirección principal: CL 37 27 78 AP 902

42. Correo electrónico: silviacamelo77@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 1	6 4 3 3 8 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 3 0 2 0 3	8 5 4 4	2 0 0 7 0 6 0 1	6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 06 / 19 : 00: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-07-2022 09:42:21

DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 4747

En la ciudad de Bogotá el dia 18 del mes de mayo de 2007 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

A

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO

identificado(a) con CC N° 37510521 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 117592 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2007.

Jaime Alotas
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTA

117592

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA

La señora **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** identificada con cédula de ciudadanía No 37'510.521, cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales que suscribió con la Asociación, cuyo objeto "Coordinación Administrativa, financiera y jurídica para la realización de "Las Jornadas Escolares Complementarias" en el Programa SUPERATE, conforme al Convenio No 212447 entre ASCUN y FONADE.

La fecha de suscripción de este contrato fue desde el primero (1) de septiembre de dos mil doce (2012) hasta los quince (15) días de diciembre de dos mil doce (2012).

Se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

Asociación Colombiana de Universidades
Gestión Administrativa

CAROLINA HENAO MONTOYA
Coordinadora Administrativa

Ela.MAC

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1662

CONTRATISTA(S):
CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA
CC No 37510521 de BUCARAMANGA
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 37510521
NÚMERO DE CONTRATO: 1662 **FECHA:** 08/10/2013
OBJETO Aplicar los conocimientos profesionales a la gestión que realiza la Secretaría de Educación, en la proyección, elaboración y seguimiento de actos administrativos respuestas a derechos de petición, acciones de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho y acciones de tutela, en cumplimiento del Macroproceso M Atención de asuntos legales y públicos y del Macroproceso I Bienes y servicios.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
ORTIZ SANTOS DEIBY LUCIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**ADICIONAL**	0
	NÚMERO	4436
	FECHA	03 de octubre de 2013
REGISTRO PRESUPUESTAL	**ADICIONAL**	0
	NÚMERO	5107
	FECHA	09 de octubre de 2013
PÓLIZA	**ADICIONAL**	0
	NÚMERO	410-47-994000017115
	FECHA	09 de octubre de 2013
VALOR MENSUAL	$	4,000,000.00
VALOR PERIODO A COBRAR	$	533,334.00
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 1662 de 08/10/2013	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	4,000,000.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	4,000,000.00
VALOR EJECUTADO	$	3,466,666.00
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION	08/10/2013	
FECHA DE INICIO	09/10/2013	
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACIÓN	08/12/2013	
FECHA FIN ADICIONAL		
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: SALUD TOTAL
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARP: SURA

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada PILA		IBC	COTIZACIÓN
OIC	03/12/2013	8321388395	$	800,000.00	232,200.00

PERIODO DE COBRO	**DESDE**	09/12/2013
	HASTA	08/12/2013
FECHA COBRO ANTERIOR	02/12/2013	
No. COBROS REALIZADOS	2	

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	4,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICIÓN	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	3,466,666.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	533,334.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	4,000,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica
Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se interpongan en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1662

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron remitidos con copia de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual

Que el contratista ha recibido la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** ($3,466,666.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1662, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** ($533,334.00), sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1652

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital Pro Electrificación por valor de mes mil ochenta pesos m/cte ***($6,080) .

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015

EL CONTRATISTA

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37610521

SUPERVISOR ES

ORTIZ SANTOS DEISY LILIANA CC No 37946945
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Verificación SADS 6 1263
7AB521ED9CC055A347D47920027AADFC0

Pag. 2 de 2

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 160

CONTRATISTA(S): CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No.37510521 de BUCARAMANGA		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ORTIZ SANTOS DEISY LILIANA
CEDULA DE CIUDADANIA No.		37510521
NÚMERO DE CONTRATO: 160		FECHA: 15/01/2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, A LA GESTION QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUMPLIMIENTO DEL MACROPROCESO M. ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	149
	FECHA	07 de enero de 2014
	ADICIONAL	1
	NÚMERO	4931
	FECHA	30 de julio de 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	179
	FECHA	15 de enero de 2014
	ADICIONAL	1
	NÚMERO	6503
	FECHA	11 de agosto de 2014
VALOR MENSUAL	$ 2,200,000.00	
VALOR PERIODO A COBRAR	$ 440,001.00	
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 160 de 15/01/2014	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15,400,000.00	
VALOR DE LA ADICION	$ 7,700,000.00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23,100,000.00	
VALOR EJECUTADO	$ 22,659,999.00	
PLAZO CTO PRORROGA	9 meses 15 días	
FECHA DE SUSCRIPCION	15/01/2014	
FECHA DE INICIO	15/01/2014	
FECHA DE SUSPENSION	08/09/2014	
FECHA DE REINICIO	14/09/2014	
FECHA DE TERMINACION	14/06/2014	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08/12/2014	
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: SALUD TOTAL
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARP: SURA

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada. PILA		IBC	COTIZACIÓN
DIC	01/12/2014	8438138158	$	880,000.00	255,400.00

PERIODO DE COBRO	DESDE	01/12/2014	
	HASTA	08/12/2014	
FECHA COBRO ANTERIOR	01/12/2014		
No. COBROS REALIZADOS	11		

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	15,400,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	7,700,000.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	22,659,999.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	440,001.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	23,100,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica:
Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160.

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron revisados sus pagos de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual.

Que el contratista ha recibido la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** ($22,659,999.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS M/CTE ***, ($440,001.00), , sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley.

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo.

	ACTA DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: F-GJ-1100-238,37-039
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 160

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital, Pro Electrificación por valor de tres mil ochenta pesos m/cte ***($3,080).

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2014.

EL CONTRATISTA:

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521

SUPERVISOR(ES):

ORTIZ SANTOS DEBY LILIANA CC No 37945345
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Verificación SABS: 82101
52E84F421EC63CA0782F3E83D35619F5

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 160

CONTRATISTA(S):	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	
CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No.37510521 de BUCARAMANGA	ORTIZ SANTOS DEISY LILIANA	
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	37510521	
NÚMERO DE CONTRATO: 160	FECHA: 15/01/2014	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, A LA GESTION QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUMPLIMIENTO DEL MACROPROCESO M. ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	149
	FECHA	07 de enero de 2014
	ADICIONAL	1
	NÚMERO	4831
	FECHA	30 de julio de 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	179
	FECHA	15 de enero de 2014
	ADICIONAL	1
	NÚMERO	6503
	FECHA	11 de agosto de 2014
VALOR MENSUAL	$ 2,200,000.00	
VALOR PERIODO A COBRAR	$ 440,001.00	
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 160 de 15/01/2014	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15,400,000.00	
VALOR DE LA ADICION	$ 7,700,000.00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23,100,000.00	
VALOR EJECUTADO	$ 22,659,999.00	
PLAZO CTO PRORROGA	5 meses 15 dias	
FECHA DE SUSCRIPCION	15/01/2014	
FECHA DE INICIO	15/01/2014	
FECHA DE SUSPENSION	08/09/2014	
FECHA DE REINICIO	14/09/2014	
FECHA DE TERMINACION	14/08/2014	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08/12/2014	
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: SALUD TOTAL
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARP: SURA

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada PILA	IBC	COTIZACIÓN
DIC	01/12/2014	5438138154	$ 880,000.00	255,400.00

PERIODO DE COBRO	DESDE	01/12/2014
	HASTA	08/12/2014
FECHA COBRO ANTERIOR	01/12/2014	
No. COBROS REALIZADOS	11	

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15,400,000.00
PAGO ANTICIPADO	$ 0.00
VALOR ANTICIPO	$ 0.00
VALOR DE LA ADICION	$ 7,700,000.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 22,659,999.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 440,001.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 23,100,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica:

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160.

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron revisados sus pagos de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual.

Que el contratista ha recibido la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** ($22,659,999.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS M/CTE *** ($440,001.00), , sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley.

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 160

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital, Pro Electrificación por valor de tres mil ochenta pesos mcte **($3,080)**

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2014.

EL CONTRATISTA:

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37310521

SUPERVISOR(ES):

ORTIZ SANTOS DEIBY LILIANA CC No 37946945
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Verificación SABS: 02101
52E84F421EC83CA078DF3E83D35819F5

60

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2315

CONTRATISTA(S): CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521 de BUCARAMANGA		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ORTIZ SANTOS DEIBY LILIANA
CEDULA DE CIUDADANIA No.		37510521
NUMERO DE CONTRATO: 2315		FECHA: 11/12/2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, A LA GESTION QUE REALICE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUMPLIMIENTO DEL MICROPROCESO M- ATENCION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	8941
	FECHA	10 de diciembre de 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	13468
	FECHA	11 de diciembre de 2014
VALOR MENSUAL	$ 0.00	
VALOR PERIODO A COBRAR	$ 880,000.00	
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 2315 de 11/12/2014	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 880,000.00	
VALOR DE LA ADICION	$ 0.00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 880,000.00	
VALOR EJECUTADO	$ 0.00	
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION	11/12/2014	
FECHA DE INICIO	11/12/2014	
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION	22/12/2014	
NUEVA FECHA DE TERMINACION		
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: SALUD TOTAL
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARP: SURA

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada PILA	IBC	COTIZACION
DIC	01/12/2014	6438130164	$ 880,000.00	255,400.00

PERIODO DE COBRO	DESDE	11/12/2014
	HASTA	22/12/2014
FECHA COBRO ANTERIOR		
No. COBROS REALIZADOS	0	

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	880,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	880,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	880,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica:

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2315.

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron revisados sus pagos de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual.

Que el contratista ha recibido la suma de CERO PESOS M/CTE *** ($0.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2315, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ***. ($880,000.00),, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley.

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo.

61

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2315

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital, Pro Electrificación por valor de tres mil ochenta pesos m/cte ***($3,080).

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2014.

EL CONTRATISTA:

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521

SUPERVISOR(ES):

ORTIZ SANTOS DEIBY LILIANA CC No 37946945
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No Verificación SABS: 55777
9C739F1B4A5C1909E461D8727023BEE4

63

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 280

CONTRATISTA(S): CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521 de BUCARAMANGA		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: MANRIQUE GUARIN NORMA GIOVANA
CEDULA DE CIUDADANIA No.		37510521
NUMERO DE CONTRATO: 280		FECHA: 04/02/2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, A LA GESTION QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUMPLIMIENTO DEL MACROPROCESO M. ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS Y MACORPORECESO H. GESTION TALENTO HUMANO.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	453
	FECHA	30 de enero de 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	ADICIONAL	0
	NÚMERO	2552
	FECHA	04 de febrero de 2015
VALOR MENSUAL	$ 2,200,000.00	
VALOR PERIODO A COBRAR	$ 293,334.00	
CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	No. 280 de 04/02/2015	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6,600,000.00	
VALOR DE LA ADICION	$ 0.00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 6,600,000.00	
VALOR EJECUTADO	$ 6,306,666.00	
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION	04/02/2015	
FECHA DE INICIO	05/02/2015	
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION	04/05/2015	
NUEVA FECHA DE TERMINACION		
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA		

SALUD: SALUD TOTAL
PENSIÓN: COLPENSIONES
ARP: SURA

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	No. Planilla Integrada PILA	IBC	COTIZACION
ABR	31/03/2015	8441529525	$ 660,000.00	255,480.00

PERIODO DE COBRO	DESDE	01/03/2015
	HASTA	30/03/2015
FECHA COBRO ANTERIOR	05/05/2015	
No. COBROS REALIZADOS	3	

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6,600,000.00
PAGO ANTICIPADO	$ 0.00
VALOR ANTICIPO	$ 0.00
VALOR DE LA ADICION	$ 0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 6,306,666.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 293,334.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 6,600,000.00

Con la presente Acta de Ejecución final se deja constancia y se certifica:

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 280.

Que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales según los informes de actividades presentados y que fueron revisados sus pagos de sus Aportes a Seguridad Social en los cuales no presentó ninguna inconsistencia durante la ejecución contractual.

Que el contratista ha recibido la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** ($6,306,666.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 280, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ***. ($293,334.00), , sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley.

Que la presente acta se suscribe en virtud a que no existe ninguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo.

INSTITUCION EDUCATIVA PILOTO SIMON BOLIVAR
ACTA DE LIQUIDACION TOTAL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO **NO. 21-002**
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CONTRATACION ESTATAL DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRUCCION DE UNIDADES DE LAVAMANOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR

En el municipio de Bucaramanga, a los 17 días del mes Septiembre del año 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal del Institución Educativa Centro Piloto Simón Bolívar, las siguientes personas: Licenciado **ALVARO GOMEZ PEÑA** en calidad de Rector y supervisor de la institución Educativa en su condición de contratante, la Doctora **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** en representación propia en calidad de contratista, con el fin de liquidar totalmente la orden de servicio en mención.

CONTRATISTA:	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
VALOR DE LA ORDEN:	$2.000.000=
VALOR ADICIONAL:	-0-
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES
ADICION EN TIEMPO	45 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECICON FINAL	4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de febrero de 2021
FECHA DE SUSPENSION	12 de mayo de 2021
FECHA DE REINICIO	29 de junio de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	13 de agosto de 2021

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN:	$2.000.000=
VALOR ANTICIPO	$-0=
VALOR PAGADO	$-0=
VALOR A LIQUIDAR	$2.000.000=
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	$ -0-=

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación total y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción por el objeto contratado
- En la presente acta de recibo y liquidación de la orden están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado el 100% de la presente orden, en objeto y valor.

Lic. ALVARO GOMEZ PEÑA
C.C. 5.736.324
Representante Legal
I.E. Piloto Simón Bolívar
Contratante

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
C.C. 37.510.521 Expedida en Bucaramanga
Contratista

Escaneado con CamScanner

OCICONSEI S.A.S.

JERSON FABIAN RICO ALBARRACON
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37.510.521, laboró en OCICONSEI S.A.S, desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021

Que, durante la vinculación con la entidad, el (la) señor (a) SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, ocupó el cargo de Líder de la oficina jurídica y desempeñó las funciones, de conformidad con lo establecido por el jefe directo y el contrato laboral firmado, las cuales se indican a continuación:

- Dirigir y adelantar los procesos de contratación de la entidad en todas sus etapas.
- Realizar el control de la legalidad de los procesos contractuales adelantados por la entidad, implementar el Manual de Contratación, procedimientos y demás herramientas que se requieran para garantizar el normal desarrollo del proceso de contratación en la entidad.
- Realizar, en coordinación con el área de preventa la elaboración y seguimiento a la contratación de la entidad.
- Asesorar a las áreas de la entidad en la elaboración de los documentos jurídicos requeridos en desarrollo del proceso de contratación.
- Manejo de la plataforma SECOP II y SECOP I de la entidad.
- Realizar comunicación con los proveedores de la entidad para la correcta legalización y ejecución contractual.
- Realizar los cierres en los cortes mensuales en el área de contratación para su respectiva publicación.
- Realizar peticiones, requerimientos y conceptos para las entidades estatales que requiera la empresa.
- tramitar y elaborar las minutas y documentos anexos o integrantes de los contratos, convenios interadministrativos, y demás instrumentos tales como actas de inicio aprobación de garantías, invitaciones, etc., que deba suscribir la entidad, así como ejercer la custodia de los mismos.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2021

Cordialmente,

JERSON FABIAN RICO ALBARRACIN
Representante Legal

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 280

Se adhiere y anula estampilla de $100 de la Caja de Previsión Social Municipal y Pro Hospital, Pro Electrificación por valor de tres mil ochenta pesos m/cte ***($3,080)..

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de Mayo de 2015.

EL CONTRATISTA:

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521

SUPERVISOR(ES):

MANRIQUE GUARIN NORMA GIOVANA CC No 63484984
TECNICO OPERATIVO

No Verificación SABS: 110991
D5F2A022222C77E01C0051758E972C76

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2265 DE 13/05/2015

CONTRATISTA[S] * CAMELO SERRANO SILVIA LUCIACC No 37510521

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, A LA GESTION QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUMPLIMIENTO DEL MACROPROCESO M. ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS Y MACORPORECESO H. GESTION TALENTO HUMAND.

VALOR DEL CONTRATO	$	15,400,000.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	15,400,000.00
VALOR EJECUTADO	$	1,246,666.00
PLAZO		7 meses
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION		13/05/2015
FECHA DE INICIACION		14/05/2015
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION		13/12/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION		
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		21/06/2015

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	393417	13/05/2015	$ 308,000.00
0	PRO-CULTURA	141927	14/05/2015	$ 308,000.00

SUPERVISOR MANRIQUE GUARIN NORMA GIOVANA

INFO. PRESUPUESTO 0 CDP 3801 del 12/05/2015 - RP 6238 del 13/05/2015

PAGOS

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL					PAGOS TESORERIA		
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PERIODO		VALOR PAGADO
0	MAY	8442533226	29/04/2015	255,400.00	14/05/2015	30/05/2015	1,246,666.00
0	JUN	8443160514	29/05/2015	255,400.00	01/06/2015	21/06/2015	0.00

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	01/06/2015	$ 1,246,666.00
2	22/06/2015	$ 0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	15,400,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	1,246,666.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	1,540,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	12,613,334.00
SUMAS IGUALES	$	15,400,000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) ROJAS PABON CAROLINA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) MANRIQUE GUARIN NORMA GIOVANA en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA actuando a nombre propio contratista, con el objeto de liquidar anticipadamente de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2265 de 13/05/2015.Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 22/06/2015 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 22/06/2015, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2265 de 13/05/2015.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2265 de 13/05/2015, asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ***. (1.246.666.00). quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ***. ($12613334).

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO

CLF No. __0108__

NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que la señora, **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO**, identificada con cédula ce ciudadanía No. 37.510.521 de Bucaramanga, Santander, laboró al servicio de a Administración Central Municipal, desde el 24 de junio de 2015 hasta el 1 ce marzo de 2020, nombrada en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 23, DE NIVEL PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL**, de a Secretaría de Educación, Financiado con Recursos del Sistema General ce Participaciones, en Provisionalidad, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	PROFESIONAL
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219 Grado 23
Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (S.G.P.)
Cargo del Jefe Inmediato	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DE EDUCACION – JURÍDICA ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dar trámite a los asuntos judiciales, extrajudiciales y asesoría jurídica dentro ce los términos y el marco legal vigente a las diferentes áreas de la Secretaria ce Educación del Municipio de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Participar en la formulación, seguimiento, ejecución, evaluación y control ce los planes, programas y proyectos, de la dependencia, de acuerdo con las normas y metodología vigente.

2. Rendir conceptos, resolver consultas y requerimientos relacionados con el área de desempeño, conforme a lineamientos legales vigentes y políticas de la Entidad.
3. Proponer las acciones de mejora del área de desempeño, de acuerdo con el análisis de resultados de la gestión y las metas de la entidad.
4. Dar aplicabilidad a las normas y parámetros del sistema de Gestión de calidad y participar activamente en el proceso de mejora continua del área donde se asigne el empleo.
5. Aplicar los conocimientos propios de su formación profesional y dar soporte jurídico a las diferentes áreas de la Secretaria de Educación.
6. Dar apoyo jurídico en todos los procesos de la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.
7. Ingresar la información relacionada con la gestión del área asignada en los Sistemas de información respectivos.
8. Prestar asistencia Profesional a las áreas de la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, relacionados con la misión del área de desempeño.
9. Ejercer la representación jurídica del Municipio en asuntos relacionados con el área desempeño.
10. Ejercer la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, en procesos contractuales de la dependencia a la que se encuentre asignado el servidor público.
11. Participar en los equipos de trabajo, reuniones y comités, que le sean encomendadas por el nominador o por el Secretario del Despacho, y responder por las tareas que le sean asignadas de acuerdo a su competencia funcional
12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro Hospital por valor de tres mil trescientos pesos ($3.300.oo) y ordenanza 012 por valor de trescientos treinta pesos ($330.oo).

Se expide a solicitud de la interesada, en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022). Con destino a **TRÁMITE PERSONAL**.

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Subsecretaria Administrativa Área del Talento Humano

Digitó: Carlos Jiménez - Auxiliar Administrativo
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez – CPS 186-2022

Teléfono: 6337000 Ext 180
Calle 35 No.10-43

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502200450819
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldia de Bucaramanga - BUCARAMANGA
Tipo de Doc. C.C. Número: 37540621
Nombre SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
Dirección. Teléfono:

PRO HOSPITAL $3.300
Total $3.300
Ordenanza 012 $330
Total Estampillas $3.630

ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2265 DE 13/05/2015

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** ($1,246,666.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2265 de 13/05/2015, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ***. ($1,540,000.00), , sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga.

Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2265 de 13/05/2015, que se liquida anticipadamente de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintidos (22) dias del mes de Junio de 2015.

EL CONTRATISTA:

CAMELO SERRANO SILVIA LUCIA CC No 37510521

SUPERVISOR(ES):

MANRIQUE GUARIN NORMA GIOVANA CC No 63.4[illegible]984
TECNICO OPERATIVO

ROJAS PABON CAROLINA CC No 37853879
Secretario de Educación

CERTIFICACIONES EXTERNAS GENERALES

Certificado No. 0006

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

CERTIFICA:

Que, **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.510.521 de Bucaramanga, presta los servicios en esta entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 064 de 2021
FECHA DE INICIO: 29 de septiembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO: $13.200.000
PLAZO INICIAL: Dos (02) meses, veintiocho (28) días.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO REQUERIDO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU.
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES:

1. Prestar los servicios profesionales como abogado a través del apoyo y asesoría jurídica para el buen desarrollo de la gestión jurídica del INVISBU.
2. Proyectar actos administrativos de carácter general y particular a cargo del INVISBU.
3. Realizar y adelantar los trámites administrativos o jurídicos generales ante cualquier otra entidad pública o privada a cargo del INVISBU que se le imponga.
4. Brindar apoyo en los trámites de gestión contractual del Instituto.
5. Atender respuestas a requerimientos que se soliciten en las distintas actuaciones administrativas y jurídicas de los procesos que tiene vigente el INVISBU.
6. Prestar apoyo a la Dirección en la elaboración, interpretación, implementación de procedimientos y aplicación de normas para la resolución de actuaciones administrativas o jurídicas de la Entidad.
7. Apoyar la revisión, actualización, trámite y seguimiento del procedimiento de reubicaciones que se realicen ante el INVISBU.
8. Proyectar y tramitar los actos administrativos de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Municipal Complementario, Reubicaciones, Cancelación de Hipoteca, Prohibiciones de Enajenación y/o Condiciones Resolutorias

Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contrato No y Fecha	090 — 25 de julio de 2022
Contratista	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
Cedula / Nit	37.510.521
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU, A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORÍA JURIDICA REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO
Supervisor / Interventor:	YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
C.C. Supervisor - Interventor	1098750486
Valor Inicial:	$22'500.000,00
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor Anticipo Inicial:	NO APLICA
Valor Anticipo Adicional:	NO APLICA
Valor Amortización Anticipo Inicial:	NO APLICA
Valor Amortización Anticipo Adicional:	NO APLICA
Plazo Inicial:	CINCO (5) MESES
Plazo Adicional:	NO APLICA
Fecha de Inicio	26 de julio de 2022
Fecha de Terminación:	25 de diciembre de 2022
Fecha de Suspensión	NO APLICA
Fecha de Reinicio	NO APLICA

En Bucaramanga, el veintiséis (26) de diciembre de 2022, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°13.746.197 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0001 de 2022 del 05 de enero de 2022 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1098750486 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.510.521 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO se celebró el contrato N°090 DEL 25 DE JULIO DE 2022, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU, A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORÍA JURIDICA REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO, el cumplimiento del objeto del contrato, 090 DEL 25 DE JULIO DE 2022, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 26 de diciembre de 2022.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00407	19/07/2022	$22'500.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00384	25/07/2022	$22'500.000,00

6. Que el día [illegible] del mes [illegible] fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, [illegible])	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 22-00752	11/08/2022	ACTA N° 1	$750.000	inversión
CE 22-00809	02/09/2022	ACTA N° 2	$ 4.500.000,00	
CE 22-00957	05/10/2022	ACTA N° 3	$ 4.500.000,00	
CE 22-01164	10/11/2022	ACTA N° 4	$ 4.500.000,00	
CE 22-01263	06/12/2022	ACTA No 5	$ 4.500.000,00	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$22'500.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0,00	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$ 18.750.000,00
Valor pendiente de pago al contratista		$3'750.000,00
Saldo a favor del INVISBU		$0,00
Saldo a favor del contratista		$0,00
SUMAS IGUALES	$22'500.000,00	$22'500.000,00

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N°090 del 25 de julio de 2022 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.750.000) correspondiente al pago del acta o informe finales, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°090 del 25 de julio de 2022, comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintiséis (26) de diciembre de 2022..

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
CONTRATISTA

ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
SUPERVISOR

Proyectó: YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO – Subdirector Jurídico
Revisó Aspectos Jurídicos: YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO – Subdirector Jurídico

Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contrato No y Fecha	003 13 de enero de 2022
Contratista:	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
Cedula / Nit	37.510.521
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU
Supervisor / Interventor:	NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO
C.C. Supervisor - Interventor	37.752.045
Valor Inicial:	$27'000.000,00
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor Anticipo Inicial:	NO APLICA
Valor Anticipo Adicional:	NO APLICA
Valor Amortización Anticipo Inicial:	NO APLICA
Valor Amortización Anticipo Adicional:	NO APLICA
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
Plazo Adicional:	NO APLICA
Fecha de Inicio	14 DE ENERO DE 2022
Fecha de Terminación:	13 DE JULIO DE 2022
Fecha de Suspensión	NO APLICA
Fecha de Reinicio	NO APLICA

En Bucaramanga, el catorce (14)de julio de 2022, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°13.748.197 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0001 de 2022 del 05 de enero de 2022 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.752.045 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.510.521 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO se celebró el contrato N°003 DEL 13 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO, el cumplimiento del objeto del contrato, No 003 DEL 13 DE ENERO DE 2022, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 14 DE JULIO DE 2022.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTE SIETE MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Scanned with CamScanner

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00003	13/01/2022	$27'000.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00003	14/01/2022	$27'000.000,00

6. Que el día XXX del mes XXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 22-00091	10/02/2022	ACTA N° 1	$2.550.000,00	Funcionamiento
CE 22-00129	02/03/2022	ACTA N° 2	$ 4.500.000,00	
CE 22-00253	04/04/2022	ACTA N° 3	$ 4.500.000,00	
CE 22-00373	04/05/2022	ACTA N° 4	$ 4.500.000,00	
CE 22-00492	02/06/2022	ACTA No 5	$ 4.500.000,00	
CE 22-00606	08/07/2022	ACTA No 6	$ 4.500.000,00	
En tramite	En trámite	ACTA No 7	$1.950.000,00	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$27'000.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0,00	
Valor pagado al contratista según Tesrería		$25.050.000,00
Valor pendiente de pago al contratista		$1'950.000,00
Saldo a favor del INVISBU		$0,00
Saldo a favor del contratista		$0,00
SUMAS IGUALES	$27'000.000,00	$27'000.000,00

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas reglamentarias y vigentes.

Scanned with CamScanner

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N°003 del 13 de enero de 2022 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.950.000) correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°003 del 13 de enero de 2022, comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el catorce (14) de julio de 2022.

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
CONTRATISTA

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO
SUPERVISOR

Proyectó: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirección Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirección Jurídica

Scanned with CamScanner

Bucaramanga, 25 de enero de 2023

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El proponente **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.510.521 posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios:

- ABOGADO

Universidad Autónoma de Bucaramanga

- ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES

Universidad Externado de Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

1. Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de educación, profesional Universitario, , tiempo: 4 años y 7 meses.
2. Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, CPS 64 de 2021, tiempo: 2 meses y 25 días.
3. Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, CPS 003 de 2022, tiempo: 5 meses y 29 días.
4. Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, CPS 090 de 2022, tiempo: 4 meses y 29 días.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Instituto, para prestar el objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU.

Arq. JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Director INVISBU

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho-Subdirectora Jurídica
Proyectó: Karen Casanova-Abogada cps Subdirección Jurídica.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**INFORME DE EVALUACIÓN**	Código: F102.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.21
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 24 enero de 2023

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO,** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del INVISBU.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el INVISBU.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000), pagaderos a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($4.500.000) mensuales, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por el INVISBU para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU"**por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Director INVISBU

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho-Subdirectora Jurídica
Proyectó: Karen Casanova-Abogada cps Subdirección Jurídica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 016 de 2023

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"		
CONTRATISTA:	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO	**NIT:**	37510521
DOMICILIO	Calle 35 No 27-78 apto 902	**TELEFONO**	3152789855

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" identificado** con el Nit No. 804.001.897-0, representado legalmente por su Director JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.604.883 expedida en Medellín-Antioquia, designado mediante Decreto de Nombramiento No. 0002 del 05 de enero de 2023 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga y con diligencia de Posesión No. 0015 del 10 de enero del 2023, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios de conformidad al Acuerdo No. 048 del 25 agosto de 1995, emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga y quien para efectos de este documento, se denominará INVISBU por una parte, y por otra, y por otra, **SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 37.510.521, y, quién actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboró el estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la Dirección General que justifica la conveniencia de celebrar el presente contrato. **b)** Que la Subdirección Administrativa y Financiera expidió certificación de inexistencia de personal profesional suficiente en el área a contratar, para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente contrato. **c)** Que se emitió la disponibilidad presupuestal **No. 23-00036 del 25 de enero de 2023,** para el cumplimiento presupuestal del contrato. **d)**. Que la Subdirección Jurídica del INVISBU, ha efectuado la revisión de la hoja de vida y anexos de la persona que se contrata, determinando técnicamente su idoneidad y experiencia para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la cual el ordenador del gasto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 deja la respectiva constancia escrita. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU".SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con el Instituto a: 1.Brindar apoyo en la proyección y trámite de actos administrativos de: asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Municipal Complementario, Reubicaciones, Cancelación de Hipoteca, Prohibiciones de Enajenación y/o Condiciones Resolutorias.2.Apoyar las gestiones y diligencias necesarias para la titulación de bienes fiscales3.Apoyar el proceso de escrituración y legalización de los predios de propiedad del INVISBU o de los cuales se hace la adquisición4.Mantener actualizada las bases de datos y archivos físicos de cada uno de los trámites que se encuentren a su cargo.5. Apoyar en la proyección y gestión contractual que se encuentre a cargo de la Subdirección Jurídica.6.Adelantar el trámite de cobro de los subsidios familiares de vivienda municipal complementarios ante la entidad que se requiera.7.Las demás actividades asignadas por el supervisor de conformidad con el objeto contractual. **TERCERA– OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. El Instituto contratante se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2. Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual. 3. Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula quinta del presente contrato. 4. Suscribir las actas de ejecución y parciales

oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago de sus honorarios. **CUARTA – PLAZO:** El presente contrato tendrá para efectos fiscales una duración de CUATRO(4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo contrato de prestación de servicios, y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan. **QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000).pagaderos a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) mensuales o por fracción de mes con corte a 30 de cada mes, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. Los descuentos que se efectuarán a la cancelación de la misma por concepto de retención en la fuente y estampillas corren por cuenta del contratista. **PARAGRAFO:** Los pagos quedaran sujetos a la presentación de informes de gestión mensual y al pago de los aportes de seguridad social y parafiscalidad en los que fuese necesario. **SEXTA– SUPERVISIÓN:** El Instituto ejercerá la supervisión del presente contrato a través del supervisor designado por el Director del Instituto de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1992, la ley 1150 de 2007 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y sus funciones serán las establecidas en el Manual de Supervisión del Instituto **SÉPTIMA– SUJECIÓN PRESUPUESTAL** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al 2.3.2.02.02.008.4001031.82120.201 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, contemplados en la Disponibilidad Presupuestal 23-00035 del 25 de enero de 2023; del cual se afectará la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000).**OCTAVA– INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **NOVENA– CADUCIDAD:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. **DECIMA– INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL:** EL INSTITUTO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o definitivo de sus obligaciones, el CONTRATISTA, pagará AL INSTITUTO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato, estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes, la cual se hará exigible de manera unilateral sin necesidad de declaratoria judicial, cuando a juicio de la Dirección, previo informe de la Interventoría, el contratista incurra en el incumplimiento grave y severo del contrato. Ésta se impondrá de forma unilateral a través de acto administrativo. El contratista autoriza de forma expresa para descontar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que el Instituto le adeude. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La exigibilidad de la cláusula penal garantiza para la administración municipal la tasación anticipada de perjuicios. **DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS:** La multa se impondrá en un 1% del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento del objeto contractual la cual se impondrá de forma unilateral a través de acto administrativo, cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. Dicha cláusula deberá contener la autorización expresa del contratista para descontar el valor de las multas, de cualquier suma que el INVISBU le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA – CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del INVISBU. **DÉCIMA CUARTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, el artículo 9 de la ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan. **DÉCIMA QUINTA – CONDICIONES DEL CONTRATO:** 1) El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos. 2) Entre las partes no existe vínculo laboral. 3) El CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, las cuales serán descontadas al momento del pago de cada cuenta. **4**) Autorizar al

INVISBU para que, por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. 5) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. 6) Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria etc. **DÉCIMA SEXTA – DOMICILIOS:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de Bucaramanga. **DÉCIMA SEPTIMA – DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedarán en depósito junto con el original en la Subdirección Jurídica del Instituto. **DÉCIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del decreto 19 de 2012 sobre la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales La liquidación sobre contratos de tracto sucesivo, o aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en consecuencia de lo anterior no será obligatoria la liquidación del contrato, excepto los casos en los cuales la entidad atendiendo a casos excepcionales lo considere necesario para terminar la presente relación contractual. **DÉCIMA NOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la normatividad vigente, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, se requerirá de la constitución del Registro Presupuestal y de la acreditación de que el contratista se encuentra afilado al Sistema de Seguridad Social Integral. **VIGÉSIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho-Subdirectora Jurídica
Proyectó: Karen Casanova-Abogada cps Subdirección Jurídica.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F52.PO.GC
	DESIGNACION Y NOTIFICACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Versión: 3.0
		Fecha: 21.0622

Bucaramanga, 25 de enero de 2023

Doctora
YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Cargo: Subdirectora Jurídica
Entidad: INVISBU

De conformidad con el Articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el contrato relacionado, me permito notificarle que ha sido designado(a) supervisora del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO Nro:	Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 016 DE 2023
CONTRATISTA:	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
VALOR:	DIECIOHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000).
PLAZO:	CUATRO(4) MESES.
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA ATENDER ASUNTOS JURÍDICOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS Y REUBICACIONES, QUE SE SOLICITEN EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA EL INVISBU"

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo la verificación de las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo en la proyección y trámite de actos administrativos de: asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Municipal Complementario, Reubicaciones, Cancelación de Hipoteca, Prohibiciones de Enajenación y/o Condiciones Resolutorias.
2. Apoyar las gestiones y diligencias necesarias para la titulación de bienes fiscales
3. Apoyar el proceso de escrituración y legalización de los predios de propiedad del INVISBU o de los cuales se hace la adquisición
4. Mantener actualizada las bases de datos y archivos físicos de cada uno de los trámites que se encuentren a su cargo.
5. Apoyar en la proyección y gestión contractual que se encuentre a cargo de la Subdirección Jurídica.
6. Adelantar el trámite de cobro de los subsidios familiares de vivienda municipal complementarios ante la entidad que se requiera.
7. Las demás actividades asignadas por el supervisor de conformidad con el objeto contractual.

Notificador: Director General	**Notificado: Supervisor**
Firma:	Firma:
Nombre: **JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO**	Nombre: **YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO**